



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 252-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de Agosto del 2014.

**VISTO:**

El informe N° 054-2014-MDBSH/CEP, del Comité Especial Permanente, en la cual solicita se expida el acto resolutorio declarando la Cancelación del Proceso de Selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 005-2014-MDBSH-CEP DERIVADA DE LA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA 006-2014-MDBSH/CEP, para la Contratación del Servicio de Alquiler de Maquinaria, para ser utilizado en la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Las Palmeras C-02 A LA C-06, del Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín". Por razones de no Existir la Necesidad de Contratar el Servicio, encontrándose las Maquinarias de Propiedad de la Municipalidad operativas.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece los alcances, criterios, principios, de todo proceso de contrataciones que deben seguir las entidades del estado.

Que, la precitada norma, establece en el artículo 34° de la Ley N° 1017, "CANCELACION DEL PROCESO", En cualquier estado del Proceso de Selección, hasta antes del Otorgamiento de la Buena Pro, la entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DECLARAR LA CANCELACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN, de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 005-2014-MDBSH/CEP DERIVADA DE LA ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 006-2014-MDBSH-CEP, para la Contratación del Servicio de Alquiler de Maquinaria, para ser utilizado en la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Las Palmeras C-02 A LA C-06, del Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín".

**ARTICULO QUINTO.-** AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, su publicación en el SEACE, así como efectuar las gestiones necesarias para convocar a un nuevo proceso.

*Regístrese, Comuníquese, Archívese.*

